



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2020, de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, por la que se delegan competencias de contratación de obras y servicios de saneamiento en el organismo autónomo Junta de Saneamiento.

Antecedentes de hecho

El Decreto 78/2019, de 30 de agosto, regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, atribuyendo a la misma a través de la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, adscrita a la Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático, las competencias relativas al desarrollo de estudios, proyectos y obras para la mejora de la calidad del medio ambiente, en particular las actuaciones de interés regional relativas al ciclo integral del agua, en coordinación con la Junta de Saneamiento.

El precitado Decreto configura la Junta de Saneamiento como un organismo autónomo, con las funciones y competencias que le asigna la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, adscrita a la Viceconsejería de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Fundamentos de derecho

I.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Principado de Asturias 1/1994, de 21 de febrero, sobre Abastecimiento y Saneamiento de Aguas, en conexión con el artículo 40 del Decreto 19/1998, de 23 de abril, por el que se aprueba el Reglamento para el desarrollo de la Ley, corresponde a la Junta de Saneamiento, la promoción, orientación, coordinación e información de las actuaciones concernientes a la planificación, ejecución y explotación de las infraestructuras de aguas residuales, estaciones depuradoras y emisarios submarinos, así como de los sistemas de reutilización de las aguas depurada.

II.—Es de aplicación en cuanto a la financiación, el artículo 70 del Decreto Legislativo 1/2014, de 23 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales del Principado de Asturias en materia de Tributos Propios, en virtud del cual la recaudación del Impuesto sobre las Afecciones Ambientales del Uso del Agua quedará afectada íntegramente a la financiación de gastos de inversión y de explotación en instalaciones de depuración de aguas residuales.

III.—Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, de régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en relación con el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, las competencias de la Consejería podrán ser delegadas en la Junta de Saneamiento, cuando las circunstancias de índole técnica, económica, jurídica o territorial lo hagan conveniente, debiendo ser publicada la delegación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma. Las resoluciones administrativas que se adopten por delegación indicarán expresamente esta circunstancia y se considerarán dictadas por el órgano delegante.

En aras a lograr una mayor eficacia en la contratación de las obras y servicios relacionados con el saneamiento y depuración del agua, y a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Delegar en la Junta de Saneamiento la competencia para que actúe como órgano de contratación en la licitación de las obras de saneamiento y depuración y servicios concernientes a las mismas, que se detallan en el anexo.

Segundo.—Proceder a la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

En Oviedo, a 27 de febrero de 2020.—El Consejero de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático, Juan Cofiño González.—Cód. 2020-02785.



Anexo

Denominación	Objeto	SARA	Valor estimado
RENOVACIÓN COLECTOR DE IMPULSIÓN Y REFORMA DE LA ESTACIÓN DE BOMBEO DE PEÑARRONDA (CASTROPOL)	Obras	NO	628.000,00
SUBSANACIÓN DE INFILTRACIONES EN EL SISTEMA DE SANEAMIENTO MUNICIPAL (NAVIA)	Obras	NO	280.000,00
CONSTRUCCIÓN DE NUEVO COLECTOR DE ALIVIO EN LA EBAR DE RICAÑO (PARRES)	Obras	NO	350.000,00
ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DEL SISTEMA DE LA EDAR DE LLANES (LLANES)	Obras	NO	1.200.000,00
OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA Y PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO DE EL FRANCO (EL FRANCO)	Obras	NO	280.000,00
EDAR DE VEGA (RIBADESELLA)	Obras	NO	700.000,00
COLECTOR RÍO SAN MIGUEL (RIBADESELLA)	Obras	NO	1.000.000,00
SANEAMIENTO DE LA ARGANOSA, RECONCO Y LA PERAL (ILLAS)	Obras	NO	950.000,00
INCORPORACIÓN DEL SANEAMIENTO DE BALMORI Y POSADA A LA EDAR DE SAN JORGE (LLANES)	Obras	NO	1.750.000,00
INCORPORACIÓN DE LAS MAZAS Y LA COLLADA AL INTERCEPTOR GENERAL (MORCÍN)	Obras	NO	150.000,00
ACONDICIONAMIENTO DEL SANEAMIENTO DE ALLES Y RUENES (PEÑAMELLERA ALTA)	Obras	NO	550.000,00
SANEAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE SAN JULIÁN (BIMENES)	Obras	NO	40.000,00
SANEAMIENTOS EN NÚCLEOS RURALES: BUSTELO, SEROIRO, SANTISO Y VALDEFERREIROS (IBIAS)	Obras	NO	312.000,00
SANEAMIENTO DE TIRAÑA, LA CAUCIA, FABARIEGU, ENTORNO DE POLA DE LAVIANA (POLA DE LAVIANA)	Obras	NO	3.195.000,00
SANEAMIENTO DE SOTIELLO, PALACIO, ALCEDO, Y FOLGUERAS (LENA)	Obras	NO	3.400.000,00
ACONDICIONAMIENTO DE EDAR OLLONIEGO Y MEJORA RED SANEAMIENTO (OVIEDO-OLLONIEGO)	Obras	NO	650.000,00
SANEAMIENTO DE LOS NÚCLEOS DE PIÑERA, ESCOBIO Y EL NIETU (SMRA)	Obras	NO	650.000,00
AMPLIACIÓN CAPACIDAD INTERCEPTOR DEL NORA (SIERO)	Obras	NO	2.500.000,00
MEJORA DE BOMBEO DESDE EL POLÍGONO DEL ESPÍRITU SANTO Y VENTA DEL GALLO (SIERO)	Obras	NO	2.800.000,00
SANEAMIENTO, DEPURACIÓN Y PAVIMENTACIÓN EN BERRUÑO (TEVERGA)	Obras	NO	300.000,00
MEJORA CALIDAD VERTIDO EDAR (TINEO)	Obras	NO	1.000.000,00
SANEAMIENTO DEL RÍO MILLERA Y ZONA ALTA DE CENERA (MIERES)	Obras	NO	2.100.000,00
SANEAMIENTO DE ROBLEDO (SOMIEDO)	Obras	NO	499.610,22
RENOVACIÓN COLECTORES DE LA FACHADA MARITIMA DE NAVIA (NAVIA)	Obras	NO	200.000,00
REDACCIÓN PROYECTO DE RENOVACIÓN DEL INTERCEPTOR DEL NORA. OVIEDO SUR-EDAR VILLAPÉREZ (OVIEDO)	Servicios	NO	60.000
REDACCIÓN PROYECTO DE OBRAS DE RICAÑO (PARRES)	Servicios	NO	10.000
REDACCIÓN PROYECTO DE OBRAS DE ADECUACIÓN Y RENOVACIÓN DE LAS ESTACIONES DE BOMBEO DEL SISTEMA DE LA EDAR DE LLANES (LLANES)	Servicios	NO	15.000
REDACCIÓN PROYECTO DE OBRAS DE SANEAMIENTO DE LA ARGANOSA, RECONCO Y LA PERAL (ILLAS)	Servicios	NO	30.000
REDACCIÓN PROYECTO DE OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DEL SANEAMIENTO DE ALLES Y RUENES (PEÑAMELLERA ALTA)	Servicios	NO	10.000